

16.

Ubaté, 2024-05-17

Señor

DIEGO CAMILO MEDINA SUAREZ

Ref: Respuesta a observaciones proceso U-CD-025: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA SECCIONAL UBATÉ PARA LA VIGENCIA 2024.”.

En atención a la observación allegada a través de correo electrónico el día 17 de mayo de 2024 al correo compras.ubate@ucundinamarca.edu.co a continuación, se brinda respuesta:

OBSERVACIONES.

“(…) A través del presente, realizo las siguientes observaciones:

En la justificación de la necesidad manifiestan "Los servicios son requeridos para eventos Institucionales alineados a la misionalidad de la Universidad de Cundinamarca...", en las notas técnicas exigen " Nota técnica 4. El contratista deberá contar con certificado de INSPECCIÓN SANITARIA ACTUALIZADA emitido por el ministerio de salud a través de las secretarías de salud de los municipios, con el fin garantizar el cumplimiento de los requisitos sanitarios para prestar los servicios." y " Nota técnica 5. El lugar de prestación de servicio deberá ser de máximo de 10 cuadras a la redonda de la Universidad de Cundinamarca seccional Ubaté"

Por lo anterior, solicito aclaración de si en la ejecución del contrato los servicios se deben prestar en el lugar donde opere el contratista ó en las instalaciones de la Universidad, debido a que en la solicitud de cotización U-CD-025 no se hace mención de ello, por lo que considero que al exigir las notas técnicas 4 y 5, al parecer el proceso esta estructurado para Sra Luz Marina Bello Castillo, quien ha sido la única oferente en los procesos de contratación directa U-CD-013 " SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL LABORAL, DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA SECCIONAL UBATÉ VIGENCIA 2024", , contratación directa U-CD-003 "CONTRATAR EL SERVICIO DE PLAN COMPLEMENTARIO PARA LOS

Calle 6 No. 9-80 Ubaté – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8553056 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, SECCIONAL UBATÉ 2024." contratación directa U-CD-003 " CONTRATAR EL SERVICIO DE RESTAURANTE UNIVERSITARIO PARA LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, SECCIONAL UBATÉ 2024 y contratista en todos ellos además del proceso contratación directa U-CD-007 " SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO EN ALIMENTACIÓN PARA CUBRIR EL DESARROLLO DE EVENTOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA SECCIONAL UBATÉ DURANTE LA VIGENCIA

Por lo anterior, solicito a la entidad permitir la pluralidad de oferentes. (...)"

RESPUESTA

Frente a la presente observación me permito hacer las siguientes aclaraciones:

En primer lugar y tal como lo indica el ABSr097, **EL LUGAR DE ENTREGA O DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS** es en Ubaté en las instalaciones de la Universidad de Cundinamarca Seccional Ubaté, calle 6 # 9-80 y/o Lugar asignado según la necesidad del servicio establecida por el Supervisor del Contrato.

Ahora bien, teniendo en cuenta que Ubaté es un Municipio pequeño en extensión, el término *"máximo de 10 cuadras a la redonda"* indica que las instalaciones donde opere el oferente se encuentren ubicadas dentro del perímetro urbano, esto, en razón a las características propias del servicio a contratar, las cuales se encuentran soportadas a través de las normas y estándares establecidos en los Sistemas Integrados de Gestión.

En lo referente a la INSPECCIÓN SANITARIA y conforme lo indican las obligaciones establecidas en el ABSr097:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL OFERENTE:

"5. El contratista se obliga a prestar el servicio objeto del contrato, bajo estándares de calidad, con productos de excelente estado y bajo parámetros que garanticen la inocuidad alimentaria desde su preparación hasta su entrega al consumidor final, de tal forma que se cumpla con las condiciones y medidas necesarias durante la producción, almacenamiento, distribución y preparación de alimentos para asegurar que una vez ingeridos, no representen un riesgo para la salud y contar con el respectivo certificado de manipulación de alimentos."

OBLIGACIONES GENERALES DEL OFERENTE:

*“14. Conocer y dar estricto cumplimiento al Manual de Contratistas de la Universidad de Cundinamarca (**ESG-SST-M011**)”. Documento que se encuentra publicado dentro del proceso, el cual establece lo siguiente para servicios de cafetería:*

9.3 Servicios de Cafetería

- Conocer y aplicar lo establecido en el manual de contratistas de la Universidad de Cundinamarca, teniendo como compromiso el cumplimiento obligatorio del mismo. **ESG-SST-M011**
- Dar cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo según la normatividad Legal vigente “Decreto Único Reglamentario Sector Trabajo 1072 de 26 de mayo de 2015” y “Resolución 0312 de 13 febrero de 2019”
- Los contratistas que realicen labores de restaurante, cafetería o servicios generales deberán contar con la certificación de manipulación de alimentos vigente, renovarla según lo establecido por la normatividad legal vigente, el cual debe tener fecha anterior al inicio del contrato o prestación del servicio.
- Los contratistas deben contar con el registro sanitario ante las autoridades competentes para su funcionamiento, el cual debe tener fecha anterior al inicio del contrato o prestación del servicio.
- Los contratistas deben contar con el esquema completo de vacunación Toxoide Tetánica y Hepatitis B, las cuales deben tener fecha anterior al inicio del contrato o prestación del servicio.

De manera que, en aras de salvaguardar la integridad de la comunidad universitaria; las condiciones técnicas exigidas contempladas en el ABSr097 se encuentran alineadas a las diferentes normas y políticas institucionales.

Cordialmente,



LUIS GUILLERMO MONTAÑO GALLO
Coordinador de Bienestar Universitario
UDEC - Seccional Ubaté

12.1-14.1